

01

INCENTIVOS FISCALES

**PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL
CONTEXTO LATINOAMERICANO**

INCENTIVOS FISCALES

PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

FISCAL INCENTIVES FOR BIODIVERSITY CONSERVATION IN THE LATIN AMERICAN CONTEXT

Carolina Elizabeth Mosquera-Ochoa¹

E-mail: carolina.mosquera.07@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-5459-5249>

Juan Bautista Solís-Muñoz¹

E-mail: jbsolizm@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5148-6923>

¹ Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Mosquera-Ochoa, C. E., & Solís-Muñoz, J. B. (2024). Incentivos fiscales para la conservación de la biodiversidad en el contexto latinoamericano. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 6-16.

RESUMEN

El incentivo fiscal es una herramienta clave para la conservación de la biodiversidad en América Latina, promoviendo la participación en la protección ambiental. El objetivo de este estudio es analizar los incentivos fiscales en la región y su impacto en la conservación. Se realizó una revisión bibliográfica de estudios y legislaciones en países latinoamericanos. Los resultados muestran que los incentivos fiscales promueven inversiones en proyectos sostenibles y contribuyen al desarrollo económico sostenible. Sin embargo, su implementación enfrenta desafíos como la necesidad de equilibrar la recaudación fiscal con los objetivos de conservación. En conclusión, los incentivos fiscales son vitales para la conservación de la biodiversidad, no obstante, se requiere una evaluación continua para garantizar su eficacia y adaptabilidad a las necesidades locales.

Palabras clave:

Tributación, políticas fiscales, biodiversidad, impuestos, medio ambiente.

ABSTRACT

Tax incentives are a key tool for biodiversity conservation in Latin America, promoting participation in environmental protection. The objective of this study is to analyze tax incentives in the region and their impact on conservation. A literature review of studies and legislation in Latin American countries was carried out. The results show that tax incentives promote investments in sustainable projects and contribute to sustainable economic development. However, their implementation faces challenges such as the need to balance tax collection with conservation objectives. In conclusion, tax incentives are vital for biodiversity conservation, however, continuous evaluation is required to ensure their effectiveness and adaptability to local needs.

Keywords:

Taxation, fiscal policies, biodiversity, taxation, environment.

INTRODUCCIÓN

La conservación de la biodiversidad es vital debido a los múltiples beneficios que puede proporcionar. Esta es considerada como el conjunto de todas las especies de plantas, animales y microorganismos que se encuentran presentes en el medio ambiente y su preservación es esencial para mantener el equilibrio y la estabilidad de los ecosistemas naturales. La biodiversidad ofrece servicios ecosistémicos, como la regulación del clima, la producción de alimentos, el suministro de agua dulce, la purificación del aire y la protección contra desastres naturales. También tiene un valor intrínseco y cultural, ya que muchas especies y ecosistemas son parte de la identidad y el patrimonio de las comunidades locales y globales. Por tanto, la conservación de la biodiversidad es fundamental para garantizar la supervivencia de la vida en la tierra y el bienestar de las sociedades humanas (Lavado, 2021).

Los incentivos fiscales tienen un gran desempeño en la preservación de la biodiversidad, ya que promueven la participación de diferentes actores claves en la protección y cuidado de los ecosistemas. Estos incentivos, como las deducciones fiscales para donaciones a proyectos de protección, las exenciones fiscales para áreas de conservación privadas y los créditos fiscales para empresas que implementan prácticas sostenibles incentivan tanto a individuos como a empresas a destinar recursos económicos hacia acciones para el fomento de la protección.

Además, al ofrecer estímulos económicos, los incentivos fiscales ayudan a financiar proyectos de conservación y a promover la adopción de prácticas sostenibles, lo que contribuye a la protección de la biodiversidad y al desarrollo sostenible. Sin embargo, es transcendental tener en cuenta los posibles impactos negativos en la recaudación de impuestos y la necesidad de monitorear y evaluar los resultados de estos incentivos para garantizar su efectividad y eficiencia en el cuidado de la biodiversidad.

La preservación de la biodiversidad es un gran desafío para la región debido a su riqueza natural y la presión que enfrenta por factores como la deforestación, el cambio climático y la gran pérdida de hábitats. Los incentivos fiscales permiten la protección y el mantenimiento de la biodiversidad al brindar estímulos económicos a individuos, empresas y organizaciones que contribuyen a su conservación (Alburquerque, 2021).

Las preocupaciones ambientales globales han motivado a los países a desarrollar medidas destinadas para mitigar los problemas medioambientales. Diversos factores contribuyen a esta problemática y, si bien son indispensables para el desarrollo social, es importante implementarlos de manera sostenible. Los avances y la adopción de tecnologías, el crecimiento desmesurado de la población y los modelos de desarrollo económico no sostenibles presentan consecuencias lamentables en la escena global, algunas de las cuales son irreversibles, estas

consecuencias afectan la calidad de vida de las personas y vulneran sus derechos. Desde una perspectiva histórica mundial, se pueden identificar todas las actividades humanas que han llevado a los países a establecer marcos regulatorios y herramientas en sus políticas públicas con el propósito de frenar la degradación ambiental, combatir el cambio climático, y salvaguardar los ecosistemas y las especies animales y vegetales.

En el contexto latinoamericano, la conservación de la biodiversidad reviste de gran valor debido a la amplia variedad de ecosistemas y especies presentes en la región. Latinoamérica alberga una gran cantidad de áreas protegidas, como parques nacionales y reservas naturales, que contribuyen a la preservación de la biodiversidad. Entre estas áreas protegidas sobresalen el Parque Nacional Iguazú, Argentina; Parque Nacional Lençóis Maranhenses, Brasil; Parque Nacional Madidi, Bolivia; Parque Nacional Huascarán, Perú; Valle del Cocora, Colombia; Parque Nacional Canaima, Venezuela; Lago Atitlán, Guatemala; Parque Nacional Volcán Poás, Costa Rica; Parque Nacional Alejandro de Humboldt, Cuba; Cenotes de Yucatán, México. Sin embargo, también enfrenta a grandes retos, como la deforestación, la pérdida de hábitat y la expansión de la actividad agrícola.

Por ejemplo, La Reserva Terrestre y de la Biosfera Comunitaria Pilón Lajas de Bolivia es el área más diversa de Bolivia. Aquí viven los indígenas mosten y chiman. Estos están relacionados con el sistema socioeconómico relacionado con el uso de la jungla. Hay tres razones para la protección, por ejemplo, el Centro Nacional de Yuukumo y Urbanización. 1) Es difícil llegar al concierto entre las dos secciones y Benengs. 2) La resistencia a los partidos de oposición de las élites urbanas puede considerarse una señal externa de que la población quiere usar los recursos naturales y se considera un signo externo para sus intereses económicos; 3) Conflictos continuos con respecto al monitoreo de los recursos naturales en problemas internos y áreas afectadas.

También existen problemas de contaminación ambiental en áreas compartidas por varios países, como ejemplo se pueden citar los Parques Nacionales Naturales “Los Nevados”, “Sumpaz” y “El Cocuy” en Colombia, que son parte del ecosistema de páramo, que forma un corredor desde la Sierra de Mérida de Venezuela y termina en el norte de Perú. En esta región habitan diversos grupos indígenas y mestizos que se dedican a actividades agrícolas destructoras de tierras, tales como la producción de papa de alta demanda que para ello utilizan fertilizantes químicos dañinos, por esta razón el gobierno declaró la zona reserva natural en 1960 (Maldonado et al., 2021).

Con grandes éxitos, la región ha logrado poner en marcha diversas estrategias y políticas para promover la conservación de la biodiversidad, incluyendo el uso de incentivos fiscales. Estos incentivos ofrecen beneficios económicos a las personas y organizaciones que contribuyen a

la protección y conservación del medio ambiente, fomentando la participación de diversos actores en la conservación de la biodiversidad en Latinoamérica (Dourojeanni, 2022).

La creciente conciencia social sobre la necesidad de conservar el medio ambiente llevó a la implementación de leyes destinadas a mejorar las condiciones ambientales. En este contexto, la tributación es esencial en la supervisión y avance del medio ambiente. Se observa a nivel internacional la aplicación de diversas medidas incentivadoras o impuestos como parte de políticas públicas diseñadas para la preservación del entorno natural.

Estos esfuerzos legales y fiscales son respuestas directas a la preocupación global por la degradación de los ecosistemas y la protección del medio ambiente. La implementación de mecanismos económicos de protección del ecosistema se basa en el uso de incentivos monetarios para influir de manera positiva en el comportamiento de los agentes contaminantes mientras se fortalecen los objetivos de conservación ambiental de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Esto se destaca en el ODS 15 que pretende proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, detener y revertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, para ello es fundamental movilizar e incrementar todos los recursos financieros para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos destaca que estos mecanismos alteran los costos y beneficios de las acciones alternativas disponibles para los agentes económicos, moldeando su comportamiento en favor del medio ambiente. Estos mecanismos pueden implicar transferencias financieras, tales como impuestos, tarifas y asistencia económica, o la creación efectiva de permisos negociables que han demostrado ser exitosos en su aplicación. En conjunto, estas iniciativas legislativas y económicas forman un enfoque integral para abordar los desafíos ambientales y avanzar hacia un futuro sostenible.

De hecho, en este contexto, Valdivieso (2021), menciona que existen diversos motivos para esperar rendimientos superiores a cero del impuesto al medioambiente:

Para muchos problemas ambientales, reducir por completo las emisiones parece ser difícil en el ámbito económico y ecológico. Desde un punto de vista sostenible, es difícil que el medio ambiente tenga capacidad suficiente para absorber contaminantes (al menos en su estado actual), y desde una perspectiva económica es difícil (por los costos) lograr cero emisiones. Si se aplica un impuesto ambiental, las emisiones restantes no pueden convertirse en ingresos fiscales.

Dado el crecimiento económico, se espera que los impulsores de políticas continúen aumentando en el futuro. La

politización de los impuestos podría resultar en un incremento adicional en los ingresos fiscales.

En algunas áreas, productos o actividades, como los pesticidas, no hay muchas oportunidades para aplicar políticas blandas. Aquí hay que aprovechar el impacto ambiental. Sin embargo, está claro que en este caso extremo prohibir el producto sería más eficaz. Cuando se introduce un impuesto ambiental, se puede esperar que los ingresos fiscales sean mayores que cero porque las personas afectadas por el impuesto requieren de tiempo para cambiar su comportamiento. Por lo tanto, la introducción de un impuesto ambiental tendrá de manera inicial consecuencias financieras hasta que los contaminadores se adapten a la nueva situación (los que impurifican prefieren pagar impuestos en lugar de reducir las emisiones). Y en la práctica, la eliminación completa de las actividades contaminantes es sin duda muy difícil.

Los mecanismos antes mencionados no serían efectivos sin el acompañamiento de un sistema jurídico que verse sobre la aplicación de medidas económicas para la protección del medio ambiente tiene en cuenta el principio internacional “quien contamina paga”. Este principio incluía en su forma original la idea de pagar por el derecho a contaminar. Luego, se configuró para imponer un impuesto ambiental a quienes se benefician del uso insostenible de los recursos naturales y de los costos internos de la contaminación (Cornejo & Cárdenas, 2021).

Para complementar estos mecanismos económicos de protección ambiental y al sistema jurídico a favor del medio ambiente se necesita de un apolítico fiscal que se base en el crecimiento económico de un país. La política fiscal es una herramienta que mantiene interacciones con los grados de percepción tributaria, ayuda y contribuye a los ingresos que percibe el Estado de manera que así se logra financiar el gasto público (Andrade & Espin, 2021). Además, mediante la implementación de políticas fiscales y la creación de incentivos tributarios, se busca respaldar actividades empresariales específicas o promover el desarrollo en áreas desfavorecidas, con el objetivo general de lograr el progreso económico y social. Los incentivos tributarios son relevantes porque han sido concebidos para otorgar a los empresarios flexibilidad en materia fiscal, esto permite mejorar el flujo de efectivo y de capital, así como fomentar la atracción de inversión extranjera directa

En Latinoamérica, las bonificaciones pueden ser una herramienta eficaz para promover la conservación de la biodiversidad. Estos incentivos pueden incluir exenciones o reducciones fiscales para individuos o empresas involucrados en actividades de conservación, como la creación de áreas protegidas o la restauración de ecosistemas degradados. Además, las recompensas fiscales tienen el potencial de fomentar la inversión privada en proyectos de conservación al proporcionar beneficios económicos que compensen los costos asociados con

estas actividades. Al hacer que la conservación sea más atractiva desde el punto de vista financiero y alentar la participación de diversos actores, estas medidas pueden contribuir a la protección de la biodiversidad. Sin embargo, se debe asegurar que estos incentivos estén diseñados de manera efectiva y sean de manera continua monitoreadas y evaluadas para garantizar su impacto positivo en la conservación de la biodiversidad (Meyers et al., 2020).

Algunas de las formas en que los incentivos fiscales pueden respaldar la conservación incluyen:

Tabla 1. Formas en que los incentivos fiscales pueden respaldar la conservación.

Exenciones fiscales	Consisten en la exención total o parcial de impuestos sobre determinadas actividades o ingresos relacionados con la conservación. Por ejemplo, se pueden otorgar exenciones fiscales a las organizaciones sin fines de lucro que se dediquen a la conservación ambiental.
Deducciones fiscales	Permiten a los contribuyentes deducir ciertos gastos relacionados con la conservación de sus ingresos sujetos a impuestos. Por ejemplo, los gastos en proyectos de restauración ecológica o conservación de la biodiversidad podrían ser deducibles.
Créditos fiscales	Son beneficios fiscales que se otorgan en forma de crédito, es decir, se restan en el impuesto a pagar. Por ejemplo, se pueden otorgar créditos fiscales a las empresas que lleven a cabo prácticas de conservación o que realicen inversiones en tecnologías limpias.
Certificados de Crédito Fiscal	Algunos países implementan este programa en donde las empresas o individuos que realicen inversiones en proyectos de conservación pueden recibir certificados que logran ser utilizados para reducir su carga tributaria. Estos certificados suelen ser transferibles, lo que permite a las empresas venderlos a personas interesadas en utilizarlas para reducir su propio impuesto a pagar.
Incentivos para la conservación de tierras	Algunos países ofrecen incentivos fiscales a los propietarios de tierras que se comprometen a conservar áreas naturales o a utilizar prácticas agrícolas sostenibles. Estos incentivos pueden incluir exenciones fiscales sobre impuestos a la propiedad, reducciones en los impuestos a la herencia o subsidios para la implementación de prácticas de conservación
Depreciación acelerada	En algunos casos, se pueden aplicar tasas de depreciación acelerada a los activos utilizados en proyectos de conservación. Esto permite a los contribuyentes deducir una mayor parte del costo de los activos en los primeros años, lo que reduce su carga tributaria
Créditos fiscales por investigación y desarrollo	En algunos países, se pueden otorgar créditos fiscales por actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la conservación. Esto fomenta la inversión en proyectos de investigación y desarrollo que buscan soluciones innovadoras para la conservación del medio ambiente

Fuente: adaptada de CEPAL/Oxfam Internacional (2019).

Los incentivos fiscales han sido la base del trabajo de los organismos internacionales durante muchos años. Hay que tener en cuenta que los incentivos tributarios para la conservación pueden variar de un país a otro y están sujetos a la legislación fiscal específica de cada jurisdicción. Por lo tanto, es recomendable consultar la normativa fiscal vigente y buscar asesoramiento especializado para comprender en detalle las bonificaciones tributarias disponibles en un determinado contexto. La eficacia de los incentivos para atraer inversiones también depende de las normas fiscales internacionales aplicables.

Existen diversas experiencias internacionales en el uso de la gratificación fiscal para la conservación de la biodiversidad que pueden ser tomadas como ejemplo en el contexto latinoamericano. Por ejemplo, el Programa de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha financiado proyectos en varios países de la región que promueven la conservación de la biodiversidad a través de incentivos fiscales. Costa Rica, México, Colombia, Brasil y Ecuador son ejemplos de naciones con éxito en la ejecución de programas que incluyen la creación de reservas naturales, implementación de corredores biológicos y promoción de prácticas sostenibles en sectores como la agricultura y el turismo. Estos países han colaborado con organizaciones internacionales y han recibido apoyo financiero para llevar a cabo estas iniciativas. Como resultado, se ha logrado proteger especies en peligro de extinción y preservar ecosistemas de gran categoría.

Los incentivos están establecidos en las leyes pertinentes para proteger el medio ambiente. Por ejemplo, la Ley General de Protección al Ambiente, de 1992, incluye el título IX, que se refiere a la promoción de actividades en el campo de la protección del ambiente, y el artículo 90 exige al Estado establecer mecanismos para fomentar la promoción a través de sus instituciones. Realizar actividades públicas o privadas en la minería, industria, agricultura, silvicultura u otras formas de producción que integren tecnologías y procesos encaminados a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. A continuación, el artículo 91 de la misma ley agregó que los planes, proyectos o programas ejecutados por entidades públicas o privadas están sujetos a concesiones fiscales o arancelarias establecidas

por leyes especiales si tienen como objetivo proteger el medio ambiente.

En Ecuador, se encuentra el artículo 235 del Código Biológico sobre Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial no. 351 de 29 (Ecuador. Congreso Nacional, 2010), está codificado en el tomo VI titulado "Sostenibilidad de la producción y su relación con el ecosistema" indica: Art. 235.- Incentivo a producción más limpia. - Para promover la producción limpia y eficiencia energética, el Estado establecerá los siguientes incentivos:

- a. Los beneficios tributarios que crea este Código; y,
- b. Beneficios de índole económico que se obtengan de las transferencias como "Permisos Negociables de Descarga".

En el reglamento de este Código se fijarán los parámetros que deberán cumplir las empresas que apliquen a estos beneficios, y la forma como se regulará el mercado de permisos de descarga o derechos de contaminación de acuerdo a la normativa nacional y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con sus respectivos plazos de vigencia, el mecanismo de transferencia de estos derechos y el objetivo de calidad ambiental que se desee obtener a largo plazo (Ecuador. Congreso Nacional, 2010).

En diversos países, estos incentivos tributarios son planteados de forma más específica, es por ello por lo que, a pesar de estos logros, existen desafíos continuos y es fundamental seguir trabajando para fortalecer los programas existentes, fomentar la educación ambiental e involucrar a las comunidades locales. Solo a través de esfuerzos se podrá garantizar la protección de la biodiversidad en América Latina para las generaciones futuras (Magallanes & Avila, 2022). Siempre y cuando se tome en consideración el monitoreo con el fin de que se eviten cualquier tipo de fraudes, es por ello dar seguimiento a los diversos recursos.

La implementación de incentivos fiscales para la conservación de la biodiversidad en América Latina enfrenta diversos desafíos. Uno de ellos es la escasez de recursos financieros y la capacidad institucional limitada de los países para llevar a cabo y supervisar estos incentivos. Además, existe una falta de información y conocimiento sobre los beneficios de conservar la biodiversidad y sobre los incentivos fiscales entre los actores relevantes, como propietarios de tierras y empresas. Eso dificulta la adopción y la aplicación efectiva de estas gratificaciones. Otro desafío significativo es la coordinación entre diferentes niveles gubernamentales y sectores, así como la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar la eficacia y el impacto de la recompensa fiscal en la conservación de la biodiversidad

Con base a esta problemática se destaca la siguiente interrogante ¿Cuáles son los principales incentivos económicos propuestos en Latinoamérica para promover y apoyar la conservación de la biodiversidad? Para ello el presente trabajo de revisión tiene como objetivo analizar y comparar la recompensa fiscal aplicada para la promoción y mejora de la conservación de la biodiversidad en Latinoamérica.

METODOLOGÍA

El enfoque no experimental se seleccionó debido a que el estudio se centró en comprender y analizar los incentivos fiscales para la conservación de la biodiversidad en América Latina, sin manipular variables ni realizar intervenciones controladas. Este enfoque permitió explorar en profundidad las políticas y prácticas actuales relacionadas con los incentivos fiscales en la región.

El enfoque cualitativo se justificaba por la naturaleza compleja y multifacética del tema, ya que se buscó comprender las percepciones, experiencias y opiniones de los actores clave involucrados en la conservación de la biodiversidad. Esto permitió obtener información detallada y contextualizada sobre cómo se estaban implementando los incentivos fiscales en la región y cuál era su impacto en la conservación de la biodiversidad.

Los métodos inductivo-deductivo, histórico lógico y sistémico se seleccionaron por su idoneidad para abordar el objeto de estudio desde diferentes perspectivas y niveles de análisis. El método inductivo permitió partir de observaciones específicas para llegar a conclusiones generales sobre los incentivos fiscales y la conservación de la biodiversidad. El método deductivo se utilizó para contrastar estas conclusiones con teorías y marcos conceptuales existentes en el campo. El método histórico lógico se aplicó para analizar la evolución histórica de las políticas de conservación de la biodiversidad en la región y su relación con los incentivos fiscales. El método sistémico se empleó para estudiar las interacciones entre los diferentes elementos del sistema de incentivos fiscales y su impacto en la conservación de la biodiversidad.

La técnica de investigación basada en la revisión documental de estudios publicados en bases indexadas como Scopus, Web of Science y Redalyc se empleó por la necesidad de recopilar y analizar la información disponible sobre los incentivos fiscales para la conservación de la biodiversidad en América Latina.

DESARROLLO

El incentivo fiscal es definido como una disposición legal que afecta uno de los elementos de la tributación, reduce o elimina de forma temporal la carga tributaria, prevé o fomenta una materia o actividad protegida por la Constitución y constituye un gasto tributario. Los incentivos fiscales es un proceso eficaz porque las deducciones tributarias al medio ambiente pueden impulsar la

inversión en activos. Por tanto, el aumento de la carga tributaria sobre los contribuyentes desincentiva la inversión, afecta la liquidez y la rentabilidad, la dinámica del desarrollo empresarial y agrava la crisis económica del país.

Los principales objetivos de los incentivos fiscales son aumentar las inversiones, desarrollar regiones subdesarrolladas, promover las exportaciones, industrializar, crear empleos, proteger el medio ambiente, transferir tecnología, diversificar la estructura económica y generar capital humano. Por lo tanto, los beneficios fiscales contribuyen al desarrollo económico nacional porque apuntan a alcanzar los objetivos de la planificación fiscal (Cangui et al., 2023). Si bien la presión y la carga tributarias tienen un impacto negativo, los incentivos fiscales pueden tener un impacto positivo, ya que el impago de impuestos aumenta la liquidez, proporcionando más recursos para cumplir con las obligaciones. Por otro lado, la solvencia crediticia mejora a medida que las obligaciones tributarias sobre la renta se reducen de forma significativa.

Costa Rica: según Echeverría (2023), en Costa Rica, las empresas que se benefician del régimen de zonas francas disfrutan de ventajas fiscales muy atractivas, algunas de ellas ilimitadas. Sin embargo, algunas empresas tienen un límite de tiempo para disfrutar de estas ventajas. Cada empresa beneficiaria de la ley puede disfrutar de ventajas indefinidas, incluida la exención del 100% del impuesto al valor agregado y la exención de derechos de importación sobre equipos, maquinaria, muebles, materias primas, etc., según lo permita el acuerdo de aplicación. También hay una exención del 100% para las remesas al extranjero. Las exenciones, limitadas a 10 años, incluyen impuestos sobre permisos municipales, impuestos sobre la propiedad e impuestos sobre la transferencia de bienes raíces.

Además, Costa Rica cuenta con incentivos fiscales ambientales que promueven el uso de energías alternativas al combustible fósil. Aparte del impuesto único sobre el combustible, existen otros impuestos que incluyen créditos fiscales ambientales que, aunque no están completamente alineados con los objetivos ambientales, influyen de alguna manera. Esto se debe al impuesto al consumo, que se ajusta a la Ley de Consolidación Selectiva de Impuestos Especiales, Ley núm. 4961, y lo dispuesto en la Ley de Consolidación del Impuesto Selectivo al Consumo DE-14617-H. Se entiende por importación o producción nacional los bienes descritos en el Anexo del Acta de Creación, incluidos los vehículos.

Brasil: el gobierno brasileño ha ampliado los incentivos fiscales para alrededor de 200 proyectos renovables a través de la Secretaría Nacional de Transición y Planificación Energética, establecida en 2007, dentro del programa “Marco Especial para Promover el Desarrollo de Infraestructura”. En 2018, tres complejos hidroeléctricos ofrecieron incentivos fiscales a empresas que invirtieran en proyectos considerados “estratégicos para

el desarrollo nacional y el medio ambiente”. Estos incentivos incluyeron la exención de la Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS), el Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PASEP) y el Programa de Integración Social (PIS) (Medinilla, 2023).

Colombia: el gobierno colombiano, incluido el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, ofrece incentivos fiscales a organizaciones comprometidas con la protección ambiental y el desarrollo económico sostenible. A pesar de contar con un sólido marco legal en materia ambiental, Colombia enfrenta desafíos legales en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad Post 2020. La introducción del concepto de activismo en la legislación colombiana, a través de la Ley de Acción Climática, destaca la importancia de la transformación hacia la neutralidad de carbono y la resiliencia climática. Este enfoque busca detener la pérdida de biodiversidad y la degradación ambiental. Los beneficios tributarios para empresas incluyen exenciones del IVA, impuesto sobre la renta y derechos de aduana, fomentando la sostenibilidad y la competitividad en mercados orientados hacia la sostenibilidad. Estos incentivos pueden proteger las cadenas de suministro y abrir nuevas oportunidades de mercado en un contexto de creciente demanda de sostenibilidad (Cabra, 2023).

Perú: ofrece incentivos fiscales y monetarios en sectores clave como la agricultura, minería y ganadería para promover la biodiversidad. La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (Ley N° 27037 de diciembre de 1998) otorga un impuesto preferencial del 10% sobre la renta de tercera categoría para actividades agrícolas en la región amazónica, en comparación con el 30% estándar. En el sector minero, aunque no existen leyes específicas relacionadas con la biodiversidad, se pueden identificar leyes que impactan significativamente y promueven la minería en pequeña escala. Estos incentivos buscan fomentar prácticas sostenibles y conservación de la biodiversidad en la región amazónica peruana.

Ecuador: la protección y conservación de la naturaleza en Ecuador son obligaciones legales y principios fundamentales consagrados en la Constitución desde 2008. La naturaleza tiene derechos únicos reconocidos por diversas disposiciones legales, como el derecho al respeto, la reparación en caso de daños, y la limitación de comportamientos riesgosos. Estos derechos ambientales son inalienables y no sujetos a aprovechamiento. La política ambiental ecuatoriana se basa en cuatro pilares: impuestos, incentivos fiscales, inversión pública y otros mecanismos. Entre los incentivos fiscales se incluyen la deducción del 100% de la depreciación de equipos, generación fotovoltaica para autoabastecimiento de energía, transferencias e importaciones con tarifa cero, exoneración del impuesto a la renta para nuevas inversiones y excepciones considerando temas ambientales. Estos incentivos promueven

prácticas sostenibles y la conservación de los recursos naturales en Ecuador.

México: el Código Tributario de México ofrece exenciones fiscales a personas y entidades que implementan medidas para mitigar la degradación ambiental (Ecuador. Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023). Estas exenciones se aplican a costos laborales, propiedad y derechos de abastecimiento de agua, y se basan en cuatro supuestos:

Reciclaje de residuos sólidos: las personas o entidades que reciclan parte de los residuos sólidos domésticos generados en sus actividades empresariales pueden reducir el impuesto sobre la nómina hasta un 40%.

Paneles solares y recolección de agua de lluvia: los propietarios que instalan dispositivos como paneles solares y sistemas de recolección de agua de lluvia pueden beneficiarse con un descuento del 20%.

Mejora ambiental: las empresas con programas de mejora ambiental pueden recibir un reembolso del impuesto sobre la nómina de hasta el 40%.

Tecnologías para reducir emisiones: las empresas que adquieren y operan tecnologías para reducir emisiones contaminantes pueden obtener descuentos en impuestos a la propiedad del 10 al 20%, dependiendo de la reducción de emisiones lograda.

Argentina: En Argentina, aunque no se ha implementado una reforma fiscal verde integral, se han introducido medidas e incentivos tributarios para promover objetivos ambientales. Se destaca la aplicación de un impuesto de base energética y otros tributos relacionados con la contaminación. Para la energía eólica y solar, se han establecido desgravaciones impositivas y precios preferenciales para la energía generada. La ley 25.019 permite diferir el pago del impuesto al valor agregado por quince años para inversiones en energía eólica o solar, siempre que la energía se destine a mercados mayoristas o servicios públicos. Los biocombustibles, como el bioetanol y el biodiesel, cuentan con incentivos tributarios, como la recuperación anticipada del IVA y la amortización acelerada en el impuesto a las ganancias. Los sujetos bajo las leyes 26.093 y 26.334 también pueden beneficiarse de exenciones en ciertos impuestos, dependiendo de las condiciones y tipo de biocombustible (Ferré, 2020).

Chile: En Chile, la nueva Ley de Beneficios Públicos, vigente desde abril de 2022, marca un avance significativo en la protección de la biodiversidad al incluir objetivos ambientales y definiciones inéditas que permiten un trato fiscal favorable a empresas y personas que contribuyan a la conservación del medio ambiente. Esta ley reconoce la importancia de las donaciones privadas para complementar las obras públicas en la conservación de la naturaleza. Sin embargo, aún no existe una ley clara para la integración y coordinación de áreas protegidas y biodiversidad,

lo que destaca la necesidad de un sistema nacional en esta materia. La ley también aborda aspectos relacionados con la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, así como leyes forestales y programas de conservación.

Uruguay: entre las reformas constitucionales de Uruguay, la Ley N° 17283 establece la protección ambiental como un pilar fundamental. El artículo 7 de esta ley dispone que los incentivos financieros y los impuestos deben ser herramientas de gestión ambiental, siendo el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Protección Ambiental (MVOTMA) el responsable de fiscalizar la política ambiental del país. La ley busca coordinar la protección ambiental a través de los organismos estatales, elaborar informes nacionales sobre el estado del medio ambiente y promover la oferta de pino subutilizado mediante contratos públicos. Además, el fortalecimiento de las empresas agroforestales es clave para promover productos y servicios alternativos. El entorno empresarial forestal es atractivo para inversores extranjeros debido a la igualdad de incentivos y la ausencia de discriminación fiscal. Sin embargo, se puede mejorar enfatizando la durabilidad de la madera uruguaya y promoviendo su uso como material de construcción sostenible.

Bolivia: aunque la legislación boliviana no ha definido claramente los pagos por servicios ambientales, reconoce los servicios de áreas protegidas como el ecoturismo, la educación, la investigación científica y la conservación de la biodiversidad. Se han implementado varios instrumentos que podrían considerarse pagos por servicios ambientales, como mecanismos para promover la protección forestal, programas forestales industriales, tarifas de uso de agua, permisos de tala, recolección de recursos en áreas protegidas, recursos bajo la Convención sobre el Cambio Climático, y compensaciones por afectaciones a derechos de propiedad en áreas protegidas. En julio de 2022, el gobierno emitió la Orden Ejecutiva no. 4298, que establece incentivos fiscales para la recuperación económica y promueve la creación de nuevas empresas, así como el consumo y la producción de bienes en Bolivia.

Guatemala: desde la apertura económica gradual en agosto de 2020, se ha observado un aumento en la recaudación de impuestos biológicos debido a los esfuerzos del SAT a través de la implementación de la reforma tributaria, como lo muestra el índice de carga tributaria, que aumentó del 10,1% al 11,7% el año pasado. Se están planificando medidas para abordar las implicaciones presupuestarias de permitir que fondos públicos se gasten en gestión ambiental y la viabilidad de utilizar incentivos fiscales para promover estas políticas. Es importante garantizar que el sector ambiental participe en acuerdos fiscales y similares administrados por el Ministerio de Finanzas.

La estrategia de Fiscal Verde busca cambiar los hábitos y promover un crecimiento económico verde en el uso y

cambio de uso del suelo y silvicultura. Incluye medidas como:

- Asegurar la seguridad jurídica y activos gubernamentales adicionales en áreas protegidas que pueden reclamar créditos de carbono con el acuerdo del MARIN.
- La declaración de intención del BID de comprar los derechos, títulos e intereses asociados con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la estrategia REDD.
- Hasta \$50 millones disponibles de las ventas de créditos de carbono.
- Inversión de \$650.000 en el desarrollo de programas de reducción de emisiones.

Honduras: la Ley de Incentivos a la Forestación, Reforestación y Protección del Bosque (Decreto N°163-93) en Honduras tiene como objetivo principal promover la participación del sector privado en actividades de forestación, reforestación y protección de bosques para revertir la deforestación. Sin embargo, esta ley no se ha aplicado debido a razones no claras, y solo el certificado de resiembra se anuncia oficialmente, sin reglamentación. Por otro lado, la Ley Marco de la Industria Eléctrica regula la producción, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica. Se han identificado problemas en su aplicación, y se está trabajando en una reforma para promover el uso de energías limpias. En este sentido, las energías renovables se han reconocido como un servicio público mediante el Decreto 85-98.

Paraguay: los incentivos para la conservación se limitan sobre todo a la deducción de impuestos y la seguridad legal. Sin embargo, la deducción de impuestos no es un incentivo significativo debido a que los impuestos no son altos y muchos propietarios no los pagan. En cuanto a la seguridad legal, la Ley de Reservas Naturales establece que las áreas creadas bajo esta categoría son inexpropiables durante su vigencia, lo que atrae a propietarios interesados en proteger sus tierras de actividades ilegales. La Ley Agrícola también es relevante, ya que define las propiedades declaradas como reservas naturales de propiedad privada como no improductivas de gran escala y sujetas a expropiación según los requisitos de la ley.

Nicaragua: en 2003, la Ley núm. 462 "Sobre la conservación, el apoyo y el desarrollo sostenible de la industria forestal" se estableció para fomentar plantaciones forestales comerciales, ofreciendo incentivos fiscales para compensar el largo período de madurez de los proyectos de reforestación. Esto atrajo inversores internacionales, como Precios Woods, que establecieron subsidiarias nacionales y comenzaron la producción a escala comercial. Sin embargo, la ley original solo preveía incentivos fiscales hasta finales de 2013.

El Salvador: el país cuenta con la Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables, que establece exenciones de derechos de aduana a la

importación de máquinas, equipos y materiales para la operación de centrales eléctricas durante los primeros 10 años. Además, ofrece exención del impuesto sobre la renta por 5 años para proyectos de 10 MW a 20 MW, y durante 10 años para proyectos de más de 10 megavatios. Para proyectos con una capacidad superior a 20 MW, se permiten deducciones aceleradas de costos por un período no superior a 10 años (Metre & Sorhuet, 2021).

República Dominicana: las leyes de la República Dominicana reconocen los servicios ambientales proporcionados por los recursos naturales, destacando los servicios que ofrecen los bosques, fuentes de agua y áreas protegidas. Estos servicios incluyen el secuestro de gases de efecto invernadero, el almacenamiento y suministro de agua, la protección de la biodiversidad y la contribución a la estabilidad climática y la belleza natural del paisaje.

En cuanto a los pagos por servicios ambientales, se han implementado diversas medidas legales, como el principio de 'el usuario paga', que implica el pago de cargos por parte del usuario (por ejemplo, cargos por agua). También se incluyen tarifas por servicios ambientales para la protección de los recursos hídricos en los costos de operación de las centrales hidroeléctricas y en los costos de suministro o riego destinados al consumo humano. Además, se aplican incentivos fiscales a las inversiones que protegen o mejoran el medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, así como incentivos en materia forestal. También se contempla el pago de tasas de acceso a áreas y actividades protegidas, así como incentivos para los propietarios de áreas protegidas privadas que brinden servicios ambientales a través de medidas de conservación y protección de los bosques.

Panamá: este país también cuenta con incentivos fiscales en beneficio del medio ambiente, como el incentivo al reciclaje. En este sentido, las personas jurídicas especializadas en el uso de instalaciones de reciclaje industrial y aprobadas por el Ministerio de Protección Ambiental están exentas del pago de las siguientes tarifas por un período de 5 años: Impuesto sobre la renta; impuestos sobre dividendos o cuotas de participación que se distribuyen entre socios o accionistas nacionales e internacionales; derechos de importación sobre equipos y maquinaria necesarios para la producción.

CONCLUSIONES

Los incentivos fiscales han demostrado ser herramientas clave para la conservación de la biodiversidad en América Latina, promoviendo la participación activa de empresas, individuos y organizaciones en la protección ambiental. Al ofrecer beneficios económicos, como exenciones fiscales, créditos tributarios y deducciones, fomentan la inversión en proyectos de conservación y prácticas sostenibles. Esta estrategia contribuye a la preservación de ecosistemas, especies en peligro de extinción y estimula

el desarrollo económico sostenible, alineando los intereses financieros con los objetivos de conservación.

A pesar de su potencial, la implementación de incentivos fiscales enfrenta desafíos significativos, como la necesidad de equilibrar la recaudación fiscal con los objetivos de conservación, la complejidad en el diseño y aplicación de estas medidas, y la falta de conocimiento y participación de los actores relevantes. Es concluyente que los gobiernos realicen evaluaciones periódicas para asegurar la eficacia de los incentivos, adaptándolos según sea necesario y promoviendo una mayor concienciación y participación de todos los sectores de la sociedad.

América Latina, albergando una vasta biodiversidad, se beneficia de manera especial de los incentivos fiscales como mecanismo para proteger sus ricos ecosistemas. Estas herramientas son vitales para contrarrestar amenazas como la deforestación, la expansión agrícola y la explotación desmedida de recursos naturales. Los incentivos fiscales, por tanto, tienen un impacto ambiental positivo y ofrecen una vía para el desarrollo económico regional, respetando los límites ecológicos.

Los incentivos fiscales también juegan un papel trascendental en la educación y concienciación ambiental de las comunidades. Al incentivar la participación comunitaria en proyectos de conservación, se logra un impacto directo en la protección de la biodiversidad y, se promueve una mayor conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente. Esto, a largo plazo, fomenta una cultura de conservación y responsabilidad ambiental entre la población.

Los incentivos fiscales para la conservación de la biodiversidad contribuyen de forma a la consecución de varios ODS, incluyendo la acción por el clima, la vida submarina, y la vida de ecosistemas terrestres. Al proporcionar mecanismos económicos para la protección ambiental, los países de América Latina pueden avanzar hacia el cumplimiento de sus compromisos globales, demostrando liderazgo en la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.

Para maximizar la efectividad de los incentivos fiscales, es esencial adoptar un enfoque holístico que integre políticas ambientales, fiscales y de desarrollo económico. La cooperación entre diferentes niveles de gobierno, el sector privado y las comunidades locales es fundamental para diseñar e implementar incentivos que sean equitativos, eficientes y sostenibles. Además, es importante considerar el contexto ecológico y socioeconómico específico de cada región para adaptar las medidas a las necesidades locales.

Los incentivos fiscales pueden ser un catalizador para la inversión en investigación y desarrollo de tecnologías sostenibles. Al alentar a las empresas a invertir en innovación verde, se puede acelerar la transición hacia modelos de producción y consumo más sostenibles. Esto no

solo tiene el potencial de reducir el impacto ambiental de las actividades humanas, sino que también abre nuevas oportunidades económicas y competitivas en el mercado global para América Latina.

Para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los incentivos fiscales como herramienta de conservación, es imprescindible implementar sistemas de monitoreo y evaluación robustos. Esto permitirá identificar los impactos reales de estas medidas en la conservación de la biodiversidad, ajustar las políticas según sea necesario y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente. La transparencia y la rendición de cuentas en el diseño y aplicación de los incentivos fiscales son esenciales para mantener la confianza pública y el apoyo a estas importantes iniciativas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albuquerque, F. (2021). La biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y el desarrollo territorial. <https://www.franciscoalbuquerque.com/wp-content/uploads/2021/06/19.-ECONOMIA-DE-LOS-ECOSIS-TEMAS-Y-LA-BIODIVERSIDAD.pdf>
- Andrade, J., & Espin, J. (2021). Los beneficios e incentivos tributarios para el impulso del sector turístico en la provincia de Cotopaxi. *Los beneficios e incentivos tributarios para el impulso del sector turístico en la provincia de Cotopaxi*. (Trabajo de Titulación). Universidad Técnica de Ambato.
- Cabra, A. L. (2023). *Empresas amigables con el ambiente, más allá de un impacto ambiental positivo*. <https://www.radionacional.co/actualidad/medio-ambiente/empresas-que-ayudan-al-medio-ambiente-y-beneficios>
- Cangui Navas, L., Casa Taco, A., & Avellán Herrera, N. (2023). Las reformas tributarias sobre incentivos fiscales en Ecuador y su relación con los resultados contables de las pequeñas empresas del sector comercial de Cotopaxi. *Bolentín De Coyuntura*, (36), 26–32. <https://doi.org/10.31243/bcoyu.36.2023.1960>
- Cornejo Ramón, J. G., & Cárdenas Cifuentes, M. . (2021). El principio quien contamina paga aplicado a las micro, pequeñas y medianas empresas del Ecuador, ¿es eficaz? *Iuris Dictio*, 27(27), 13. <https://doi.org/10.18272/iu.v27i27.1824>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Oxfam Internacional. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/12a60d14-6a34-4c0e-b1ab-e4658964622f/content>
- Dourojeanni, M. J. (2022). Perspectivas del manejo de la fauna en América Latina. *Ecología Aplicada*, 21(1), 77–89. <https://doi.org/10.21704/rea.v21i1.1877>

- Ecuador. Congreso Nacional. (2010). Código Biológico sobre Producción. *Registro Oficial* 351. Ediciones Legales. <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/CODIGO-ORGANICO-DE-LA-PRODUCCION-COMERCIO-E-INVERSIONES.pdf>
- Ecuador. Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). *Gobierno del Estado de Mexico*. Obtenido de Áreas Naturales Protegidas. https://sma.edomex.gob.mx/areas_naturales_protegidas
- Echeverría, A. (2023). *Regímenes con beneficios fiscales en Costa Rica*. <https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=172239e5-9c36-4b9e-8de7-f1a88afc2611https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/1960/version/2614>
- Ferré, O. E. (2020). *Doctrina Presupuesto y ambiente. Incentivos fiscales*. <https://aldiaargentina.microjuris.com/2020/10/08/doctrina-presupuesto-y-ambiente-incentivos-fiscales/>
- Lavado, K. (2021). Valoración económica y disposición a pagar por la conservación: aplicación de indicadores de la biodiversidad. (Tesis doctoral). Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Magallanes, R. M., & Avila, A. L. (2022). EL Banco Interamericano de Desarrollo como actor clave en la promoción del modelo neoliberal de ciudad sustentable del Área Metropolitana de Mendoza, Argentina (2011-2021). *Huellas*, 26(1), 83–103. <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/huellas/article/view/6348>
- Maldonado, I. O., Chávez, D. R., & Bravo, O. M. (2021). Áreas naturales protegidas y participación social en América Latina: problemas y estrategias para lograr la integración comunitaria. *Región y sociedad*, (32). <https://doi.org/10.22198/rys2020/32/1277>
- Medinilla, M. (2023). *Gobierno de Brasil extiende exenciones fiscales a casi 200 proyectos renovables*. <https://www.energiaestrategica.com/gobierno-de-brasil-extiende-exenciones-fiscales-a-casi-200-proyectos-renovables/>
- Metre, J., & Sorhuet, V. (2021). *Incentivos Fiscales con Impacto Ambiental*. <https://www.gub.uy/direccion-general-impositiva/sites/direccion-general-impositiva/files/2023-11/UCU%2By%2BORT%2B-%2BIncentivos%2BFiscales%2Bcon%2BImpacto%2BAmbiental%2B-%2BMetre-Sorhuet.pdf>
- Meyers, D., Bohorquez, J., Cumming, T., Emerton, L., Heuvel, O., Riva, M., & Victurine, R. (2020). Conservation Finance: A Framework. *Conservation Finance Alliance*. <https://www.conservationfinancealliance.org/cfa-white-paper>
- Segura, P. (2022). *El largo camino para proteger la biodiversidad en Chile: acuerdos y desacuerdos en torno a la Ley SBAP*. <https://www.elmostrador.cl/destacado/2022/06/17/el-largo-camino-para-proteger-la-biodiversidad-en-chile-acuerdos-y-desacuerdos-en-torno-a-la-ley-sbap/>
- Valdivieso, O. G. (2021). *Impuesto y medio ambiente en el Ecuador*. Universidad Internacional del Ecuador. https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4612/1/LIBRO%20IMPUESTOS%20Y%20MEDIO%20AMBIENTE%20EN%20EL%20ECUADOR_C.pdf